

2015-18-01-06-P**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA****COMPAÑÍA IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA.****OTORGADA POR:**

LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA.,
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SEÑORA GLADYS ANA

ALVARADO LASCANO

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA.

CUANTÍA:

225.000,00 USD

COPIAS:

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de noviembre del año dos mil quince. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen, la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, de estado civil divorciada mayor de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaz de lo que doy fe; identificada por mí con el documento que me presenta, advertida de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA., legalmente representada por su Gerente General, señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180235283-9, de profesión Licenciada en Contabilidad y Auditoría, de estado civil divorciada, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Ambato, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA. se constituyó con un capital de noventa millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochenta (80), el dos de abril de mil novecientos ochenta y seis. DOS.- Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el trece de noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos diecinueve (519), el doce de diciembre del dos mil dos, la compañía realizó los siguientes actos societarios: convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus participaciones, aumentó el capital social a la suma de doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de octubre de dos mil tres, inscrita



en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, el veintisiete de noviembre de dos mil tres, la compañía aumentó el capital social a la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el tres de diciembre de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos dieciséis, el doce de diciembre de dos mil siete, la compañía amplió su objeto social y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintiuno de diciembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número mil treinta y uno (1031), el treinta de diciembre de dos mil once, la compañía aumentó su capital social a la suma de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Ambato el quince de abril de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cincuenta y siete (257), el veintidós de julio de dos mil catorce, la compañía reformó íntegramente y codificó su estatuto. OCHO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato el cuatro de diciembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos setenta y siete (777), el diez de diciembre de dos mil catorce, la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONES C. LTDA. aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'000.000) y reformó su estatuto. NUEVE.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintinueve de octubre del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta General Universal de Socios que se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONES C. LTDA., acatando las resoluciones de la Junta General Universal de Socios legalmente celebrada

el veintinueve de octubre del año dos mil quince, declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONES C. LTDA., en la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 225.000), mediante la suscripción de doscientas veinticinco mil (225.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año 2014" (que se destinan para la adquisición de equipos necesarios para la automatización de la bodega), más un aporte "en numerario". El detalle explicativo de la forma de pago del aumento de capital, así como el monto del capital que suscribe cada socio en este aumento, consta en el cuadro de integración de capital, que forma parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el veintinueve de octubre del año dos mil quince, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONES C. LTDA. asciende a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'225.000), dividido en dos millones doscientas veinticinco mil (2'225.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'225.000), dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (2'225.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.". CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La señora GLADYS ANA ALVARADO LASCANO, en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONES C. LTDA. declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior se

encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en presente aumento de capital está correctamente integrado, y que los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que todos los socios que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, equivale a DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 225.000). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) **DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO.- MAT. N° 18-1991-6 DEL C.N.J. HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la compareciente, aquella ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.C. 1802352839

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN



Hernán Cevallos Ruiz
mi 2
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105



TRÁMITE NÚMERO: 13082

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9485
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	605
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802352839	ALVARADO LASCANO GLADYS ANA	GERENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / AMBATO / 26/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

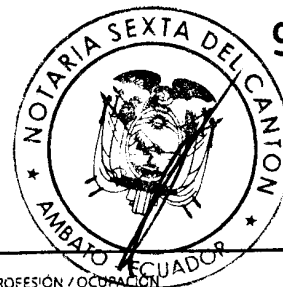
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 4 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATORegistro Mercantil
del Cantón Ambato

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



9485

05

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No 180235283-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVARADO LASCANO
GLADYS ANA**LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JOSE ERNESTOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO GLADYS EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-02

000419834

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

ELECCIONES NACIONALES 2013

002 - 0186

1802352839

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALVARADO LASCANO GLADYS ANA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MERCED

PARROQUIA

0

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



desde 1958

De mi consideración:

La compañía IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, Señor Genaro Jordán P. El cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el dos de Abril del mismo año.

Atentamente

JAIME RODRIGO ALVARADO LASCANO
Presidente

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Ambato, 02 de Febrero del 2011

ANA ALVARADO LASCANO

PUNTO DE DISTRIBUCION NACIONAL ADN
P.O. Box 1000, 10000
10000
10000
10000

PUNTO DE VENTA AMBATO I PYAT

PUNTO DE VENTA ASIRAD P. EVAS

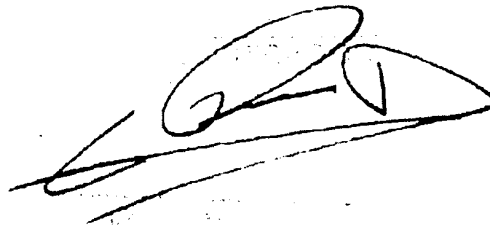
PUNTO DE VENTA CLARO PARA TI
 Te ofrecemos: Atención al Cliente, Asesoramiento, Instalación y Mantenimiento, Formación y Capacitación.
 ¡Contáctanos hoy mismo!
 Tel: 011 4381 4000 ext. 200
lav@grupovalvarado.com

AMBATO - ECUADOR

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.I. 1802352839
ECUATORIANA
NARANJAS 01-71 Y MANDARINAS

0156

27 FEB 2011

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

GLADYS ANA ALVARADO LASCANO
C.I. 1802352839
ECUATORIANA
NARANJAS 01-71 Y MANDARINAS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA ALVARADO VASCONES C. LTDA**

En el cantón Ambato, el día jueves veintinueve de octubre del año dos mil quince, a las doce horas, en la sede social de la compañía **IMPORTADORA ALVARADO VASCONES C. LTDA.**, ubicada en la Panamericana Norte, km 7 ½, parroquia Unamuncho, sector Samanga Bajo, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señora Gladys Eva Lascano López, propietaria de 600.000 participaciones; señor José Ernesto Alvarado Lascano propietario de 200.000 participaciones; señor Jaime Rodrigo Alvarado Lascano, propietario de 200.000 participaciones; señor Víctor Hugo Alvarado Lascano, propietario de 200.000 participaciones; señor Galo Enrique Alvarado Lascano, propietario de 200.000 participaciones; señor John Francisco Alvarado Lascano, propietario de 200.000 participaciones; señor Diego Iván Alvarado Lascano, propietario de 200.000 participaciones; y, señora Gladys Ana Alvarado Lascano, propietaria de 200.000 participaciones. Se encuentra también presente el Dr. Freddy Rodríguez García, Secretario de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, la Lcda. Gladys Ana Alvarado Lascano mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMA AL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Gladys Eva Lascano López, y actúa como Secretario el Dr. Freddy Rodríguez García. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene la Lcda. Gladys Ana Alvarado Lascano, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es conveniente reinvertir una parte de las utilidades del año 2014, para adquirir equipos necesarios para automatizar la bodega, realizando el correspondiente aumento de capital, y se ha estimado que el valor requerido para esa finalidad es de USD. 221.850, pero que se podría realizar un aporte adicional en numerario de USD. 3.150, para que el aumento se lo realice por la suma de USD. 225.000, y así llegar a una suma total de capital social de USD. 2'225.000, por lo que, conjuntamente con la Gerencia Financiera, se ha elaborado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, en el cual se detallan los valores a capitalizar por cada uno de los socios, respetando estrictamente el derecho preferente y de atribución que tienen los socios para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. Por lo

expuesto, la Lcda. Gladys Ana Alvarado Lascano mociona que se aumente el capital social de la compañía, en la suma de doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 225.000), mediante la suscripción de doscientas veinticinco mil (225.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año 2014", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, cuadro que también deberá ser aprobado. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de dos millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'225.000), dividido en dos millones doscientas veinticinco mil (2'225.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar cada una. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete la moción a votación, y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía **IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA.**, en la suma de doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 225.000), mediante la suscripción de doscientas veinticinco mil (225.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año 2014", que se destinarán para la adquisición de equipos necesarios para automatizar la bodega, más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, cuadro que forma parte de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de dos millones doscientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'225.000), dividido en dos millones doscientas veinticinco mil (2'225.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar cada una. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente y de atribución que tienen los socios, para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA AL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el Ing. Diego Iván Alvarado Lascano, quien manifiesta que, en armonía con lo resuelto en el punto anterior, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto, que se refiere al capital social, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete la moción a votación, y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto de la compañía **IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA.**, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'225.000), dividido en DOS MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL (2'225.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América. (USD. 1) cada una."

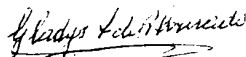
La señora Presidenta dispone un receso para elaborar el acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y la señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

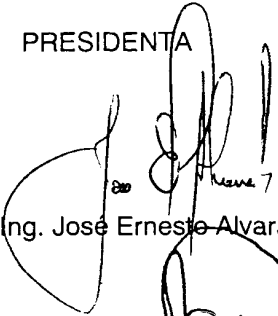
Por Secretaría se da lectura al acta, y el Ing. John Francisco Alvarado Lascano mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

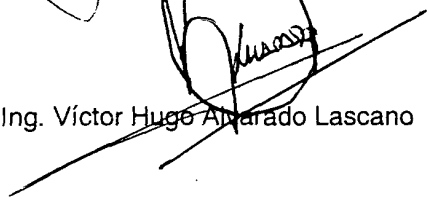
RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

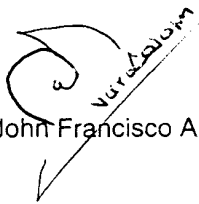
La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce horas cincuenta y cinco minutos.


Sra. Gladys Eva Lascano López

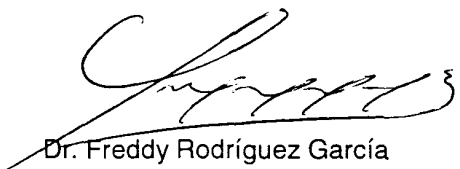
PRESIDENTA


Ing. José Ernesto Alvarado Lascano

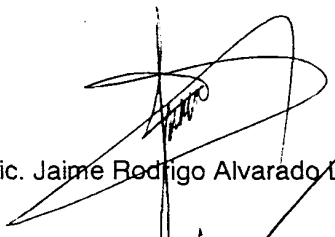

Ing. Víctor Hugo Alvarado Lascano

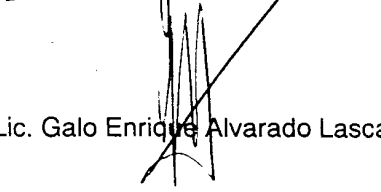

Ing. John Francisco Alvarado Lascano

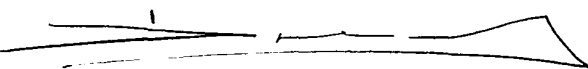

Lic. Gladys Ana Alvarado Lascano


Dr. Freddy Rodríguez García

SECRETARIO


Lic. Jaime Rodrigo Alvarado Lascano


Lic. Galo Enrique Alvarado Lascano


Ing. Diego Iván Alvarado Lascano





IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA.
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2014 (C)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (D)	CAPITAL TOTAL (A+B)	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal: USD. 1 cada una)	PORCENTAJE
		(B)			(A+B)		
		(C+D)					
LASCANO LOPEZ GLADYS EVA	600,000	67,500	66,555	945	667,500	667,500	30%
ALVARADO LASCANO JOSE ERNESTO	200,000	22,500	22,185	315	222,500	222,500	10%
ALVARADO LASCANO JAIME RODRIGO	200,000	22,500	22,185	315	222,500	222,500	10%
ALVARADO LASCANO VICTOR HUGO	200,000	22,500	22,185	315	222,500	222,500	10%
ALVARADO LASCANO GALO ENRIQUE	200,000	22,500	22,185	315	222,500	222,500	10%
ALVARADO LASCANO JOHN FRANCISCO	200,000	22,500	22,185	315	222,500	222,500	10%
ALVARADO LASCANO DIEGO IVAN	200,000	22,500	22,185	315	222,500	222,500	10%
ALVARADO LASCANO GLADYS ANA	200,000	22,500	22,185	315	222,500	222,500	10%
TOTAL	2,000,000	225,000	221,850	3,150	2,225,000	2,225,000	100%

Gladys Eva Lascano Lopez

Sra. Gladys Eva Lascano Lopez
PRESIDENTA

José Ernesto Alvarado Lascano

Ing. José Ernesto Alvarado Lascano

Victor Hugo Alvarado Lascano

Ing. Victor Hugo Alvarado Lascano

John Francisco Alvarado Lascano

Ing. John Francisco Alvarado Lascano

Gladys Ana Alvarado Lascano

Lída. Gladys Ana Alvarado Lascano

Dr. Freddy Rodríguez García

Dr. Freddy Rodríguez García
SECRETARIO

Lic. Jaime Rodrigo Alvarado Lascano

Lic. Jaime Rodrigo Alvarado Lascano

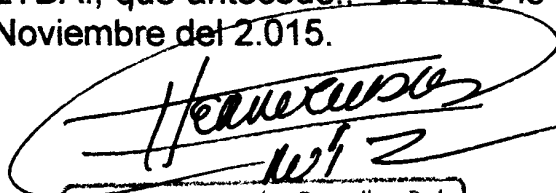
Lic. Galo Enrique Alvarado Lascano

Lic. Galo Enrique Alvarado Lascano

Ing. Diego Iván Alvarado Lascano

Ing. Diego Iván Alvarado Lascano

RAZÓN: Con esta fecha MARGINO en el la Escritura Pública de Constitución de Compañía "IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ COOMPAÑIA LIMITADA, constante en los protocolos a mi cargo, Tomo 2, Folios 12661322, celebrada el día miércoles 5 de marzo de 1986, ante el Sr. Genaro Jordán Pérez,, Notario Sexto del Cantón Ambato, la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ALVARADO VASCONEZ C. LTDA., que antecede.- De todo lo cual Doy fe.- Ambato, 27 de Noviembre del 2.015.


Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Cuito.
Junto al Pelicón de Justicia
TEL: 2621-137 - 0922452105

